ACUERDO 011 DE 2025
(15 DE FEBRERO)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 075 de 2024 - Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que conforme a lo anterior, el Consejo Académico expide para cada vigencia el Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable en cada periodo académico, dentro del cual establece el término ordinario de adiciones y cancelaciones para los estudiantes que requieran solicitar ante la Unidad de Admisiones y Registro la adición o cancelación de cursos, tal y como lo disponen los artículo 29° y 31° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil, el cual corresponde a la primera semana de clases del respectivo periodo académico.

Que el inciso segundo del artículo 29° del Reglamento Académico y Estudiantil-, permite que pasado el término ordinario de adiciones y cancelaciones, el estudiante pueda solicitar ante la Decanatura de la Facultad la adición extemporánea de cursos, la cual puede ser aprobada siempre y cuando exista la disponibilidad de oferta y cupo en el curso, previo análisis de viabilidad de la petición en conjunto con la Dirección de Programa.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 075 del 30 de octubre de 2024 expidió el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2025, con el fin de guardar consonancia con la asistencia mínima a clases por parte de los estudiantes, según lo señalado en el artículo 105° del Reglamento Académico y Estudiantil.

Que el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presentó ante el Consejo Académico la propuesta para extender por unos días adicionales la fecha máxima de radicación del acto jurídico de aprobación de adiciones extemporáneas ante la unidad de admisiones y registro y en tal sentido, modificar el Acuerdo 075 de 2024.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de la fecha, según Acta 004, consideró viable la propuesta presentada y por tanto, realizar un ajuste en el citado Cronograma únicamente en lo relacionado con la fecha máxima de radicación ante la Unidad de Admisiones y Registro del acto jurídico de aprobación de adiciones extemporáneas para el primer periodo académico del año 2025 de los programas de Medicina de 1 a 8 semestre, Enfermería, Derecho, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y por tanto modificar en ese sentido el Acuerdo 075 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 1º del Acuerdo 075 del 30 de octubre de 2024, únicamente en lo relacionado con la fecha de radicación ante la Unidad de Admisiones y Registro del acto jurídico de aprobación de adiciones extemporáneas para el primer periodo académico del año 2025 de los programas de Medicina de 1 a 8 semestre, Enfermería, Derecho, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, así:

"ARTÍCULO 1°. *Establecer el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2025 a los Programas de Pregrado ofertados por la Institución, así:*

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2025			
PROGRAMA	**SEMESTRE**	**INICIO DE CLASES**	**FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO**
Medicina	1° A 8° SEMESTRE	20 DE ENERO DE 2025	**HASTA 19 DE FEBRERO DE 2025**
	9° A 10 SEMESTRE	07 DE ENERO DE 2025	HASTA 31 DE ENERO DE 2025
	11° A 12° SEMESTRE	02 DE DICIEMBRE 2024	HASTA 27 DE DICIEMBRE DE 2025
Enfermería	DE 1° A 8° SEMESTRE	20 DE ENERO DE 2025	**HASTA 19 DE FEBRERO DE 2025**
Derecho	DE 1° A 10° SEMESTRE	27 DE ENERO DE 2025	**HASTA 19 DE FEBRERO DE 2025**
Ingeniería Ambiental	DE 1° A 10° SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	DE 1° A 10° SEMESTRE		
Administración de Empresas	DE 1° A 9° SEMESTRE		
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	DE 1° A 6° SEMESTRE		

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2025			
PROGRAMA	**SEMESTRE**	**INICIO DE CLASES**	**FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO**
Medicina	1° A 8° SEMESTRE	14 DE JULIO DE 2025	HASTA 08 DE AGOSTO DE 2025
	9° SEMESTRE	01 DE JULIO DE 2025	HASTA 25 DE JULIO DE 2025
	10 SEMESTRE	24 DE JUNIO DE 2025	HASTA 18 DE JULIO DE 2025
	11° A 12° SEMESTRE	03 DE JUNIO DE 2025	HASTA 27 DE JUNIO DE 2025
Enfermería	DE 1° A 8° SEMESTRE	14 DE JULIO DE 2025	HASTA 08 DE AGOSTO DE 2025
Derecho	DE 1° A 10° SEMESTRE	04 DE AGOSTO DE 2025	HASTA 22 DE AGOSTO DE 2025
Ingeniería Ambiental	DE 1° A 10° SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	DE 1° A 10° SEMESTRE		
Administración de Empresas	DE 1° A 9° SEMESTRE		
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	DE 1° A 6° SEMESTRE		

PARÁGRAFO. *Será labor de las Direcciones de Programa con aval de la Decanatura, informar internamente a sus estudiantes la fecha límite para recepcionar solicitudes de adición extemporánea en consonancia con la fecha máxima otorgada para la radicación ante la Unidad de Admisiones y Registro de dicha novedad académica.”*

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Las demás disposiciones del Acuerdo 075 del 30 de octubre de 2024, continúan vigentes y sin modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Z – Profesional de Apoyo a Secretaría General

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN